



Andrés Manning Novales

Comisionado

Pachuca de Soto, Hgo., a 08 de febrero de 2021.

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/407-2021

Asunto: Se emite autorización de exentar la presentación

del AIR sobre el anteproyecto denominado: **Reglamento interno del Centro Asistencial de la Casa de la niña “María Elena Sañudo de Núñez”**.

L.A. Amadeo Franco Heres

Encargado de la Dirección General del Sistema Estatal

para el Desarrollo Integral de la Familia

PRESENTE

Me refiero al anteproyecto denominado: Reglamento interno del Centro Asistencial de la Casa de la niña “María Elena Sañudo de Núñez”, así como a su respectivo formulario Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el 06 de febrero del 2021.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos del 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley [de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo](#) esta Comisión analizó el contenido del anteproyecto y su formulario. Derivado de lo anterior, se emite la presente:

Exención de Análisis de Impacto Regulatorio para el anteproyecto: Reglamento interno del Centro Asistencial de la Casa de la niña “María Elena Sañudo de Núñez”.

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
www.hidalgo.gob.mx



Debido a que el anteproyecto en comento no genera costos para los particulares y su finalidad es: contribuir a fortalecer en su desarrollo físico, psicológico y social, a las niñas y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses de edad canalizadas por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo.

Por todo lo anterior, puede proceder con las formalidades necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en términos de lo que señala el artículo 37 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

AMN/ceph/mtba

-Archivo.